

**ACTA DE POSESION No. 002 DE 2023  
PERSONERIA DE BUCARAMANGA**


En Bucaramanga Departamento de Santander, se presentó al despacho del SECRETARIO GENERAL DE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA, el (la) doctor (a), **CLAUDIA STELLA DIAZ GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.368.442 expedida en Bucaramanga, con el fin de tomar **POSESION** del cargo de **JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO CODIGO 105 GRADO 01**, nombrada mediante la Resolución No. 053 del 18 de abril de 2023, con carácter de **LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**, y con una asignación básica mensual de **Seis millones Setecientos Veintidós y Doscientos Once pesos Mcte (\$6.622.211,00)**

Prestó juramento por el Art. 122 de la Constitución Política de Colombia, y prometió cumplir fielmente con todas las responsabilidades a su cargo y presentó los siguientes documentos: Cedula de ciudadanía, Certificado de antecedentes disciplinarios, certificado judicial y de policía, certificado de antecedentes fiscales, declaración donde manifiesta que no ha tenido investigaciones por concepto de alimentos, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses, certificado de afiliación en salud a SANITAS EPS, Pensiones Colpensiones y Cesantías Fondo Nacional del Ahorro.

Manifiesta el(la) posesionado (a), bajo la gravedad de juramento, no estar incurso (a) en causal de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición, o conflicto de intereses y de no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario conforme lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, y demás normas concordantes vigentes, para el desempeño de empleos públicos, además manifiesta que cumplirá sus obligaciones de familia. En constancia se extiende y firma la presente diligencia, hoy, **19 DE ABRIL DE 2023**.

Se adhieren y anulan estampillas de Pro UIS por \$116.000, y Ordenanza 012 de 2005 por \$11.600, Pro anciano \$132.444. Pro cultura \$132.444. No se adjuntan las Estampillas Pro Desarrollo, según Circular 010 del 18 de diciembre de 2020, de la Gobernación de Santander.

El Secretario General,

  
**GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA**

La posesionada,

  
**CLAUDIA STELLA DIAZ GARCIA**

Elaboró: Sandra Duran G. Aux Adtvo.



Recibo de recaudo No: 2502300218804

→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

No Documento: 63368442

Nombre:  
CLAUDIA STELLA DIAZ GARCIA

→ **TRÁMITE**

5 - 6. CON ASIGNACION DE CINCO (5) A SEIS (6)  
SMLMV

SALARIO A DEVENGAR 6.622.211  
FECHA 18/04/2023

→ **ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN PRO UIS**

\$116.000

TOTAL \$116.000  
Ordenanza 074 2005 \$11.600  
**Total a pagar \$127.600**

Con destino a:  
Personería de Bucaramanga

→ Fecha expedida n: 2023/04/19  
Fecha límite de pago: 2023/04/25



Puede ingresar a  
<https://estampillas.syc.com.co/>  
para validar y consultar el detalle del pago de la  
Estampilla Departamental.



RE-OP-07L

**SOPORTE TRÁMITE**

Hora Imp: 20230419 10:37:25

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

RECIBO DE M-1

- BANCO -

Recibo Nro	100001BSA00010976
Fecha Pago	19/04/2023 10:28:24

Recibido De: CLAUDIA STELLA DIAZ GARCIA

Codigo	Descripción	Valor
186	Estam Bienestar Adulto Mayor AC-017-2019	132.444,00
619	Estampillas Procultura	132.444,00
<b>TOTAL</b>		<b>264.888,00</b>

RESOLUCION No.053 DEL 18 DE ABRIL DE 2023  
CONSIGNADO EN LAS CUENTAS Nos.90700829730 Y 90700943520 DEL BANCO SUDAMERIS



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

RECIBO DE M-1

- ALCALDIA -

Recibo Nro	100001BSA00010976
Fecha Pago	19/04/2023 10:28:24

Recibido De: CLAUDIA STELLA DIAZ GARCIA

Codigo	Descripción	Valor
186	Estam Bienestar Adulto Mayor AC-017-2019	132.444,00
619	Estampillas Procultura	132.444,00
<b>TOTAL</b>		<b>264.888,00</b>

RESOLUCION No.053 DEL 18 DE ABRIL DE 2023  
CONSIGNADO EN LAS CUENTAS Nos.90700829730 Y 90700943520 DEL BANCO SUDAMERIS



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

RECIBO DE M-1

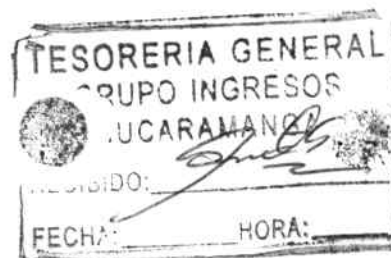
- C/BUYENTE -

Recibo Nro	100001BSA00010976
Fecha Pago	19/04/2023 10:28:24

Recibido De: CLAUDIA STELLA DIAZ GARCIA

Codigo	Descripción	Valor
186	Estam Bienestar Adulto Mayor AC-017-2019	132.444,00
619	Estampillas Procultura	132.444,00
<b>TOTAL</b>		<b>264.888,00</b>

RESOLUCION No.053 DEL 18 DE ABRIL DE 2023  
CONSIGNADO EN LAS CUENTAS Nos.90700829730 Y 90700943520 DEL BANCO SUDAMERIS



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA		No. Consecutivo R-2697-2023	
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE IMPUESTOS Código TRD:3100		SERIE/Subserie: RENTAS POR INGRESOS TRIBUTARIOS / Código Serie/Subserie (TRD) 3100.68 /	

SECRETARIA DE HACIENDA

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES – ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MUNICIPAL 017 DE 18 DE JUNIO DE 2019 COMPILADO EN EL DECRETO 0040 DE 2022

No.	R-2697-2023
FECHA	19 de abril de 2023
CONTRIBUYENTE – FUNCIONARIO	CLAUDIA STELLA DIAZ GARCIA
CEDULA DE CIUDADANÍA – NIT	63.368.442
ENTIDAD	PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CONSIDERACIONES

Que mediante Acuerdo Municipal 017 de 2019 compilado en el Decreto 0040 de 2022, se actualizó el régimen de estampillas municipales previstas en el Acuerdo Municipal 044 de 2008 ante las modificaciones introducidas por leyes que entraron en vigencia con posterioridad a su expedición.

Que el artículo 168 del Decreto 0040 de 2022, señaló como hecho generador de la Estampilla Para El Bienestar del Adulto Mayor la suscripción de las actas de posesión de los empleados del Municipio de Bucaramanga, Entidades descentralizadas del Municipio, la Contraloría de Bucaramanga, Personería de Bucaramanga y el Concejo Municipal de Bucaramanga que sean o excedan los cinco (5) salarios mínimos legales vigentes mensuales, el literal b) del artículo 171 fijo como base gravable el valor del salario de quien se posesione y el artículo 172 indica la tarifa equivalente al 2% de la base gravable.

Que el(a) señor(a) CLAUDIA STELLA DIAZ GARCIA identificado(a) con CC 63.368.442 tomará posesión como JEFE OFICINA CONTROL INTERNO CÓDIGO 105 GRADO 01 de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA conforme consta en la resolución/decreto/acta No. 053 del 18 de ABRIL de 2023 con asignación mensual por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$6.622.211), constituyéndose el hecho generador previsto conforme se indica en la norma citada anteriormente.

Que es función de la Secretaría de Hacienda Municipal, conforme a lo establecido en el Decreto Municipal 066 de 2018, entre otras la de "...planificar y adoptar las políticas en materia de liquidación y fiscalización de las rentas municipales, aplicando los principios de hacienda y gerencia pública...", para lo cual debe expedir los actos administrativos correspondientes a la fiscalización, determinación y discusión; y en uso de las conferidas por los artículos 166 y 170 del decreto 0040 de 2022, se procede a efectuar liquidación oficial de la estampilla para el bienestar del adulto mayor.


RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación de estampilla para EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:

CONTRIBUYENTE	CLAUDIA STELLA DIAZ GARCIA		
IDENTIFICACIÓN CC	63.368.442		
BASE GRAVABLE	\$6.622.211	VALOR ESTAMPILLA	\$132.444

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga dentro de los dos meses siguientes a la notificación de este acto administrativo según lo preceptuado por Art. 361 del Decreto 0040 de 2022 en concordancia con el Art. 720 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 565 Y SIGUIENTES DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL.

  
GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ  
Secretario de Hacienda

R/: Lina Maria Manrique Duarte  
Subsecretaria de Hacienda

P/: Lilliana Andrea Cerquera Ortiz  
Contratista Profesional Impuestos



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA		No. Consecutivo R-2698-2023	
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE IMPUESTOS Código TRD:3100		SERIE/Subserie: RENTAS POR INGRESOS TRIBUTARIOS / Código Serie/Subserie (TRD) 3100.68 /	

**SECRETARIA DE HACIENDA**

**LIQUIDACIÓN OFICIAL DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES – ESTAMPILLA PRO CULTURA**

EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MUNICIPAL 017 DE 18 DE JUNIO DE 2019 COMPILADO EN EL DECRETO 0040 DE 2022

<b>No.</b>	R-2698-2023
<b>FECHA</b>	19 de abril de 2023
<b>CONTRIBUYENTE – FUNCIONARIO</b>	CLAUDIA STELLA DIAZ GARCIA
<b>CEDULA DE CIUDADANÍA</b>	63.368.442
<b>ENTIDAD</b>	PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

**CONSIDERACIONES**

Que mediante Acuerdo Municipal 017 de 2019 compilado en el Decreto 0040 de 2022, se actualizó el régimen de estampillas municipales previstas en el Acuerdo Municipal 044 de 2008 ante las modificaciones introducidas por leyes que entraron en vigencia con posterioridad a su expedición.

Que el artículo 182 del Decreto 0040 de 2022, señaló como hecho generador de la Estampilla Pro Cultura la suscripción de las actas de posesión de los empleados del Municipio de Bucaramanga, Entidades descentralizadas del Municipio, la Contraloría de Bucaramanga, Personería de Bucaramanga y el Concejo Municipal de Bucaramanga que sean o excedan los cinco (5) salarios mínimos legales vigentes mensuales, el literal b) del artículo 185 fijo como base gravable el valor del salario de quien se posesione y el artículo 186 indica la tarifa equivalente al 2% de la base gravable.

Que el(a) señor(a) CLAUDIA STELLA DIAZ GARCIA identificado(a) con CC 63.368.442 tomará posesión como JEFE OFICINA CONTROL INTERNO CÓDIGO 105 GRADO 01 de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA conforme consta en la resolución/decreto/acta No. 053 del 18 de ABRIL de 2023 con asignación mensual por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$6.622.211), constituyéndose el hecho generador previsto conforme se indica en la norma citada anteriormente.

Que es función de la Secretaría de Hacienda Municipal, conforme a lo establecido en el Decreto Municipal 066 de 2018, entre otras la de "...planificar y adoptar las políticas en materia de liquidación y fiscalización de las rentas municipales, aplicando los principios de hacienda y gerencia pública...", para lo cual debe expedir los actos administrativos correspondientes a la fiscalización, determinación y discusión; y en uso de las conferidas por los artículos 3 y 7 del acuerdo municipal 017 de 2019, se procede a efectuar liquidación oficial de la estampilla para el bienestar del adulto mayor.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación de estampilla PRO CULTURA:

<b>CONTRIBUYENTE</b>	CLAUDIA STELLA DIAZ GARCIA		
<b>IDENTIFICACIÓN CC</b>	63.368.442		
<b>BASE GRAVABLE</b>	\$6.622.211	<b>VALOR ESTAMPILLA</b>	<b>\$132.444</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga dentro de los dos meses siguientes a la notificación de este acto administrativo según lo preceptuado por Art. 361 del Decreto 0040 de 2022 en concordancia con el Art. 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**NOTIFIQUESE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 565 Y SIGUIENTES DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL.**

**GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ**  
Secretario de Hacienda

R/ Lina Maria Manrique Duarte  
Subsecretaria de Hacienda

Pr/ Lilliana Andrea Cerquera Ortiz  
Contratista Profesional Impuestos